



GUÍA ITINERARIO FORMATIVO TIPO (GIFT)

ESPECIALIDAD	Enfermería del Trabajo
--------------	------------------------

UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DEL SALUD LABORAL HOSPITAL DEL MAR-PARC DE SALUT MAR

Autores:

Dra. Consol Serra Pujadas

Jefa del Servicio de Prevención PSMAR

Dr. José M^a Ramada Rodilla

Médico del Trabajo Adjunto. Servicio de Prevención PSMAR

D^a Pilar Díaz Pérez

Enfermera del Trabajo. Servicio de Prevención PSMAR

Fecha actualización por comisión docente:

23/03/2020

ÍNDICE

1. LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO.....	2
1.1. Definición de la Especialidad.....	2
1.2. Normativa.....	2
1.3. Referencias al Programa oficial de la Especialidad (POE).....	2
2. LA UNIDAD DOCENTE Multiprofesional de Salud Laboral del Hospital del Mar-PSMAR.....	7
2.1. Particularidades de los servicios desde un punto de vista asistencial y preventivo	7
2.2. Particularidades de los servicios desde un punto de vista docente	8
3. INFORMACIÓN LOGÍSTICA	14
3.1. Plan de acogida, derechos, deberes	14
4. LA FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO.....	15
4.1. Objetivo general de la formación en la especialidad de Enfermería del Trabajo	15
4.2. Mapa de procesos para la formación de especialistas EIR	16
4.3. Rotaciones Externas	17
4.4. Atención Continuada	17
4.5. Plan de formación transversal común.....	18
4.6. Actividades científicas e investigadoras	19
4.7. Metodología, modelos y técnicas docentes	20
E.I.R. ENFERMERÍA DEL TRABAJO - PRIMER AÑO DE RESIDENCIA.....	22
E.I.R. ENFERMERÍA DEL TRABAJO - SEGUNDO AÑO DE RESIDENCIA	27
5. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA	29

1. LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO

1.1. Definición de la Especialidad

La Enfermería del Trabajo es una especialidad enfermera que aborda los estados de salud de los individuos en su relación con el medio laboral, con el objeto de alcanzar el más alto grado de bienestar físico, mental y social de la población trabajadora, teniendo en cuenta las características individuales del trabajador, del puesto de trabajo y del entorno socio-laboral en que éste se desarrolla.

En 1950 el Comité conjunto OIT-OMS sobre la salud en el trabajo, adoptaba la siguiente definición: «La Salud en el trabajo debe tender a: la promoción y el mantenimiento del más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones; la prevención de las pérdidas de salud de los trabajadores causadas por sus condiciones de trabajo; la protección de los trabajadores en sus puestos de trabajo, frente a los riesgos derivados de factores que puedan dañar dicha salud; la colocación y el mantenimiento de los trabajadores en un ambiente laboral adaptado a sus capacidades fisiológicas y psicológicas y, en síntesis, la adaptación del trabajo al hombre y de cada hombre a su trabajo».

Por su parte la Unión Europea desde su creación, se plantea la mejora de las condiciones de trabajo tal y como se desprende de los artículos 136 y 140 de su tratado constitutivo (versión consolidada) que se refieren respectivamente, a la «necesidad de promover la mejora de las condiciones de trabajo...» y a la necesidad de «Promover entre los Estados miembros en el ámbito social, particularmente en las materias relacionadas con las condiciones de trabajo, la protección contra los accidentes y las enfermedades profesionales... ».

1.2. Normativa

- Orden SAS/1348/2009, de 6 de mayo de 2009, por la que se aprueba y publica el Programa Formativo de la Especialidad de Enfermería del Trabajo.
- Real Decreto 639/2014, de 25 de julio de 2014, por el que se regula la troncalidad, la reespecialización troncal y las áreas de capacitación específica, se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación y otros aspectos del sistema de formación sanitaria especializada en Ciencias de la Salud y se crean y modifican determinados títulos de especialista.
- Real Decreto 450/2005, de 22 de abril de 2005, sobre especialidades de Enfermería.

1.3. Referencias al Programa Oficial de la Especialidad (POE) de Enfermería del Trabajo

El programa docente de la especialidad de Enfermería del Trabajo viene determinado por el [Programa Oficial](#) de la misma, que incluye la formación teórica, rotaciones clínicas y rotaciones preventivas, de acuerdo a la siguiente tabla:

AÑO RESIDENCIA	ROTACIÓN	DISPOSITIVO	DURACIÓN
R1	Urgencias hospitalarias y extra-hospitalarias	Hospital del Mar	1 mes
R1	Urgencias traumatológicas y rehabilitación	Hospital del Mar	1 mes
R1	Neumología, Cardiología, Dermatología y Alergología	Hospital del Mar	2 meses
R1	Medicina preventiva	Hospital del Mar	1 semana
R1	Oftalmología y Otorrinolaringología	Hospital del Mar	3 semanas
R1	Radiodiagnóstico	Hospital del Mar	2 semanas
R1	Centro de Atención Primaria	CAP Barceloneta	1 mes
R1	Unidades de salud laboral comunitaria	Agencia de Salud Pública de Barcelona	2 semanas
R1	Servicio de Prevención Ajeno	Sociedad de Prevención PREVENCONTROL	1 mes
R1	Servicio de Prevención Propio	Servicio de Salud Laboral Hospital del Mar	4 meses *
R2	Servicio de Prevención Propio	Servicio de Salud Laboral Hospital del Mar	12 meses *

(*)Los periodos formativos son de 11 meses, ya que uno de los meses corresponde a las vacaciones (22 días laborables al año).

Con el objetivo de que los Residentes de Enfermería del Trabajo adquieran las competencias profesionales de su especialidad, el Programa de Formación EIR completo se organiza en 2 años, y tiene 2 componentes principales:

- Formación académica, que es esencial dada la falta de contenidos en ambas especialidades en el pre-grado, y consiste en: Formación Teórica en Enfermería del Trabajo, que se desarrollan a lo largo de los dos años, y se estructura en: formación teórico-práctica y seminarios.
- Rotación en servicios asistenciales, en servicios de prevención y en instituciones de salud laboral.

Para ello, y dada la escasa presencia de esta especialidad en el Grado de Enfermería, es necesario que la formación académica y la formación práctica (rotaciones) se combinen durante todo el período de formación.

2. LA UNIDAD DOCENTE Multiprofesional de Salud Laboral del Hospital del Mar – Parc de Salut Mar

2.1. Particularidades de los Servicios desde un punto de vista asistencial y preventivo

El programa docente de la especialidad de Enfermería del Trabajo viene determinado por el Programa Oficial de la misma, que incluye rotaciones clínicas y preventivas.

Para la organización de las rotaciones, los recursos disponibles de la UDMSL, de acuerdo a como viene especificado en la tabla resumen de la UDMSL del Hospital del Mar-Parc de Salut Mar son los siguientes:

Tipo de dispositivo	Recurso de la UDMSL
DISPOSITIVOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	<ul style="list-style-type: none"> • Hospital del Mar-Parc de Salut Mar*
CENTROS DE SALUD	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Atención Primaria acreditado
SERVICIOS O SOCIEDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: AJENOS Y PROPIOS (SPRL)	<ul style="list-style-type: none"> • SPP – Servicio Salud Laboral Parc de Salut Mar. • Sociedad de Prevención PREVENCONTROL.
UNIDADES, SERVICIOS O INSTITUTOS DE SALUD LABORAL/ PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Salud Laboral Agencia de Salud Pública de Barcelona
ESCUELA	<ul style="list-style-type: none"> • Universidad Pompeu Fabra

**El Hospital Consorci Mar Parc de Salut de Barcelona incluye servicio de Salud Mental propio.*

2.2. Particularidades de los Servicios desde un punto de vista docente

Hospitales y Centros de Salud

Los **objetivos generales** de las rotaciones clínicas por hospitales y centros de salud son:

1. Aumentar los conocimientos y adquirir experiencia en la evaluación y manejo de pacientes que presentan patología aguda y/o crónica.
2. Adquirir experiencia en el uso e interpretación correcta de pruebas diagnósticas básicas.
3. Aumentar la experiencia con la comunicación escrita y oral relacionada con el diagnóstico y tratamiento de las principales patologías agudas y/o crónicas en el ambiente hospitalario.
4. Adquirir habilidad en diagnóstico prevención y tratamiento de enfermedades.

Son **responsabilidades** específicas del Residente en hospitales y centros de salud:

- Participar en la evaluación y manejo de pacientes con problemas de salud laboral que le sean asignados.
- Elaborar los informes pertinentes y comunicarse con los pacientes que haya evaluado.
- Participar en actividades dirigidas a los equipos de atención primaria.
- Participar en actividades de asesoramiento a médicos y enfermeros de atención primaria sobre problemas de salud laboral.

Competencias a adquirir en Hospitales y Centros de Salud

Las competencias son comunes para hospitales y centros de salud, excepto cuando se especifica.

FUNCIÓN	COMPETENCIAS
Promoción de la salud	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar conductas, hábitos, consumos y estilos de vida saludables. • Desarrollar programas sanitarios frente a patologías prevalentes en la comunidad. • Participar en los programas de salud organizados por las instituciones sanitarias.
Prevención	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar la prestación de los primeros auxilios en los centros de trabajo. • Indicar la inmuno-quimioprofilaxis necesaria frente a los riesgos laborales.
Vigilancia de la salud	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo los exámenes de salud e interpretar sus resultados. • Comunicar e informar los resultados de la vigilancia de forma asertiva.
Asistencia	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar la atención médica necesaria ante emergencias y urgencias. • Interactuar con el sistema público de salud en la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los problemas de salud. • Realizar el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las

enfermedades profesionales, enfermedades relacionadas con el trabajo y enfermedades comunes que en su caso proceda.

- Llevar a cabo una historia clínica y laboral, así como una exploración clínica completas.
- Seleccionar e interpretar exploraciones instrumentales complementarias básicas.
- Evaluar las consecuencias de los posibles tratamientos médicos que puedan limitar la capacidad de trabajo.
- Evaluar el riesgo derivado de la situación de salud del trabajador para sí mismo o terceros.

Clínicas generales

- Obtener historias clínicas breves, pero completas y comprensibles, con énfasis especial en las ocupaciones y exposiciones laborales.
- Realizar exploraciones físicas completas o dirigidas, según esté indicado.
- Seleccionar las pruebas diagnósticas apropiadas en la evaluación de pacientes.
- Identificar la posible relación entre los síntomas del paciente y las exposiciones laborales.
- Diagnosticar y abordar enfermedades y lesiones relacionadas con el trabajo, con la participación de especialistas relacionados cuando esté indicado.
- Identificar los factores no laborales y ambientales que pueden contribuir a la patología/lesiones de origen laboral.
- Informar sobre todos los hallazgos a los pacientes interesados y de forma pertinente a la empresa y empleador cuando sea apropiado y considerar los aspectos relacionados con la confidencialidad, en aras a la salud y seguridad de pacientes y trabajadores.
- Evaluar y tratar trastornos que atienden frecuentemente los médicos de familia.
- Aplicar las guías de práctica clínica en la práctica de la enfermería.
- Diferenciar la patología relacionada con el trabajo (tanto la originada como la agravada por exposiciones laborales) mediante la historia, exploración física y pruebas diagnósticas.

Urgencias

- Identificar situaciones de urgencia.
- Estabilizar a las víctimas y remitirlas a centros especializados.

Trastornos musculo esqueléticos

- Identificar, diagnosticar y manejar los trastornos musculo esqueléticos crónicos y agudos y las incapacidades asociadas.
- Evaluar la aptitud para el trabajo en presencia de trastornos musculo esqueléticos.
- Identificar y manejar los síndromes de dolor musculo esquelético crónico.

Enfermedades cardiovasculares

- Evaluar y abordar el riesgo cardiovascular.
- Evaluar a los trabajadores con enfermedad cardiovascular y su aptitud para el trabajo.
- Evaluar los electrocardiogramas anormales y remitirlos a los servicios especializados si es necesario.

Neurología

- Realizar una exploración neurológica básica.

**Dermatología
(opcional para
Centros de Salud)**

- Indicar e interpretar exploraciones complementarias.
- Diagnosticar y manejar la patología cutánea, en concreto: dermatitis alérgicas de contacto (incluida la urticaria), especialmente las causadas por antígenos frecuentes como el látex, los monómeros epoxi y el níquel; dermatitis irritantes primarias; lesiones actínicas y por fotosensibilización, carbón hulla, psoralenos y PCBs; acné laboral, incluyendo el cloracné; infecciones; cáncer, especialmente el causado por carbón de hulla, la radiación ultravioleta o la radiación ionizante; y trastornos pigmentarios de origen laboral, incluyendo el vitíligo.
- Utilizar las pruebas epicutáneas para evaluar pacientes con dermatitis de contacto y otras dermatosis.

**Neumología
(opcional para
Centros de Salud)**

- Diagnosticar, abordar y remitir (si es necesario) a la evaluación del especialista, y tratar casos de enfermedad respiratoria.
- Realizar pruebas diagnósticas, incluyendo la espirometría e interpretar los resultados de las investigaciones diagnósticas respiratorias.

**Otorrinolaringología
(sólo para
Hospitales)**

- Realizar e interpretar una otoscopia.
- Diagnosticar la pérdida auditiva causada por el ruido.
- Realizar e interpretar un audiograma y aplicar el tratamiento adecuado.
- Identificar, diagnosticar y tratar o referir pacientes con patologías otorrinolaringológicas frecuentes.

**Oftalmología
(sólo para
Hospitales)**

- Identificar, evaluar y manejar las lesiones y enfermedades oculares laborales, y remitirlas si es conveniente, especialmente cuerpos extraños y conjuntivitis químicas.
- Indicar e interpretar pruebas complementarias de visión.

**Enfermedades
infecciosas
(sólo para
Hospitales)**

- Prevenir y manejar los efectos sobre la salud causados por una higiene y un saneamiento deficientes y por la exposición a alimentos, agua, aire, sangre o residuos contaminados por patógenos (SP hospital).

**Salud mental
(sólo para
Centros de Salud
Mental)**

- Obtener un historial psiquiátrico completo y realizar un examen del estado mental.
- Identificar trastornos mentales y derivarlos para tratamiento especializado cuando corresponda.
- Evaluar las consecuencias de la medicación psicotrópica sobre la aptitud para un trabajo específico.
- Manejar la incapacidad temporal en relación a la enfermedad o trastorno mental.
- Detectar el abuso de alcohol y otras sustancias.

Gestión

- Aplicar criterios de calidad en la gestión del servicio.
- Gestionar la confidencialidad de la información sanitaria.

Investigación

- Promover una enfermería basada en la evidencia.

Formación

- Identificar las necesidades formativas y fomentar el aprendizaje permanente propio y ajeno.

- Seleccionar y aplicar las técnicas de comunicación interpersonal.
- Utilizar las tecnologías de comunicación e información.

SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS Y PROPIOS (SPA Y SPP)

Los objetivos generales de las rotaciones por Servicios de Prevención son:

1. Conocer y participar en las actividades preventivas del área de prevención técnica.
2. Realizar la vigilancia de la salud colectiva e individual.
3. Diseñar e impartir formación a los trabajadores.
4. Identificar el ámbito de actuación, funcionamiento y actividades asistenciales y preventivas de un Servicio de Prevención.
5. Definir los conceptos de empresa y trabajador protegido y contingencia profesional.
6. Describir la metodología en la asistencia a trabajadores lesionados o enfermos.
7. Determinar los trámites de registro y gestión de incapacidades por contingencia profesional.

Son responsabilidades específicas del Residente en Servicios de Prevención:

- Integrarse en las actividades diarias de vigilancia de la salud desarrolladas por el Servicio de Prevención.
- Participar en las actividades propias de Prevención Técnica y en la elaboración de los informes pertinentes.
- Efectuar visitas a empresas para el conocimiento de sus puestos de trabajo, riesgos y medidas preventivas o para asesoramiento o entrega de informes.
- Realizar las actividades propias de Enfermería del trabajo como planificación de la vigilancia de la salud, reconocimientos médicos específicos, vacunaciones ante riesgos biológicos laborales, formación, promoción de la salud, asesoramiento a empresas y trabajadores, memorias de vigilancia de la salud y elaboración de los informes pertinentes.
- Colaborar en las actividades de gestión de la actividad propia del servicio de prevención.

Competencias a adquirir en Servicios de Prevención

FUNCIÓN	COMPETENCIAS
Promoción de la salud	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar conductas, hábitos, consumos y estilos de vida saludables. • Fomentar la cultura preventiva en la empresa.
Prevención	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar los riesgos inherentes a las tareas y puestos de trabajo. • Interpretar los informes técnicos de prevención desde la perspectiva de la salud. • Investigar los daños a la salud derivados del trabajo como técnica preventiva. • Evaluar la exposición a un riesgo a partir del control biológico. • Realizar el control biológico como técnica de identificación de exposición a FR. • Proponer medidas preventivas a partir de resultados

- colectivos/asistenciales de vigilancia de la salud.
- Indicar los EPI adecuados que sean necesarios verificando su adaptación a cada trabajador.
- Planificar la prestación de los primeros auxilios en los centros de trabajo.
- Indicar la adaptación de las condiciones de trabajo a los trabajadores en general y de los susceptibles en particular.
- Indicar la inmuno-quimioprofilaxis necesaria frente a los riesgos laborales.
- Informar y formar sobre los riesgos laborales para la salud y las medidas preventivas necesarias.
- Asesorar a la empresa, a los trabajadores y a sus representantes en todos los aspectos de la prevención de riesgos.
- Evaluar la efectividad y eficiencia de las medidas preventivas implementadas para eliminar y reducir la exposición a partir de los indicadores de salud.

Vigilancia

- Diseñar las actividades de vigilancia de la salud adecuadas a cada situación con criterios de validez.
- Llevar a cabo los exámenes de salud e interpretar sus resultados.
- Identificar y diagnosticar los problemas de salud relacionados con el trabajo.
- Aplicar técnicas de control biológico de exposición e interpretar sus resultados.
- Realizar encuestas de salud.
- Analizar los distintos registros o fuentes de información sanitaria disponibles.
- Intercambiar e integrar informaciones de forma bidireccional con el resto del equipo multidisciplinar.
- Seleccionar y manejar indicadores de salud.
- Identificar la información sanitaria de interés y analizarla con criterios epidemiológicos.
- Comunicar e informar los resultados de la vigilancia de forma asertiva.
- Analizar y valorar los problemas de salud de los trabajadores y su interacción con el trabajo (capacidad laboral).
- Promover medidas de adecuación del trabajo al trabajador con un problema de salud. No hace referencia a la aptitud o no del trabajador para el puesto de trabajo sino a la adecuación específica del lugar de trabajo en función del estado de salud (Art. 25 de la LPRL).

Asistencia

- Elaborar y promover recomendaciones sobre rehabilitación y reincorporación al trabajo.
- Llevar a cabo una historia clínica y laboral, así como una exploración clínica completas.
- Seleccionar e interpretar exploraciones instrumentales complementarias básicas.
- Evaluar las consecuencias de los posibles tratamientos médicos que puedan limitar la capacidad de trabajo.
- Evaluar el riesgo derivado de la situación de salud del trabajador para sí mismo o terceros.
- Determinar la posible relación entre los daños a la salud y las condiciones de trabajo.

Clínicas

- Evaluar a los trabajadores con enfermedad cardiovascular y su aptitud para el trabajo y la rehabilitación o el cambio de puesto de trabajo.
- Diagnosticar la pérdida auditiva causada por el ruido.
- Realizar e interpretar un audiograma y aplicar el tratamiento adecuado y las medidas preventivas en el lugar de trabajo para la evaluación y el control

del ruido.

- Evaluar la aptitud para el trabajo en presencia de trastornos musculoesqueléticos.
- Evaluar los riesgos del lugar de trabajo para la visión y planificar y aplicar programas de protección ocular.
- Exposiciones laborales y medioambientales y sus efectos sobre la reproducción, sobre la fertilidad masculina y femenina, el embarazo, el feto y el lactante.
- Asesorar sobre el control de los riesgos para la capacidad reproductora en el lugar de trabajo.
- Asesorar sobre el manejo de la trabajadora embarazada en el contexto de la Directiva sobre Trabajadoras Embarazadas y en el contexto específico de riesgos conocidos para el resultado del embarazo.
- Realizar e interpretar espirometrías, y relacionar las alteraciones con la exposición laboral.
- Colaborar en el asesoramiento sobre ergonomía y sus aplicaciones a los trastornos musculoesqueléticos.
- Orientar, asesorar y cuando sea necesario, derivar casos de abuso de alcohol y otras sustancias en el lugar de trabajo.
- Colaborar en el asesoramiento sobre ergonomía y sus aplicaciones a los trastornos musculoesqueléticos.
- Desarrollar y gestionar programas de screening de la visión y establecer la aptitud para las tareas.
- Evaluar los riesgos del lugar de trabajo para la visión y planificar y aplicar programas de protección ocular.
- Valoración de sensibilidades especiales según artículo 26 de la Ley 31/95 de PRL.

Pericial

- Informar y asesorar adecuadamente al trabajador afectado, a las administraciones y tribunales.

Gestión

- Utilizar las técnicas de gestión y organización de recursos y actividades.
- Aplicar criterios de calidad en la gestión del servicio.
- Trabajar de forma integrada en el equipo multidisciplinar de prevención.

Investigación

- Buscar y analizar la documentación científica.
- Promover una Enfermería del trabajo basada en la evidencia.

Formación

- Identificar las necesidades formativas y fomentar el aprendizaje permanente propio y ajeno.
- Diseñar, realizar y evaluar actividades de formación.
- Adquirir conocimientos sobre Técnicas de comunicación interpersonal.
- Utilizar las tecnologías de comunicación e información.

Nota: las competencias que se detallan aquí son un listado de mínimos que todos los servicios de prevención ajenos y propios (SPA y SPP) de la UDMSL del Mar puede asumir.

3. INFORMACIÓN LOGÍSTICA

3.1. Plan de acogida, derechos, deberes

La organización de la acogida de los residentes de Enfermería del Trabajo se realizará todos los años con el objetivo de facilitar su incorporación a la unidad docente:

- Acto de bienvenida de los nuevos residentes de la UDMSL Hospital del Mar-Parc de Salut Mar: En dicho acto se hará una presentación de la UDMSL a cargo de la Jefa de Estudios y el Presidente de la Subcomisión de Enfermería del Trabajo. Intervendrán también los Responsables de los dispositivos que harán una breve presentación de los mismos. En dicho acto tendrán la oportunidad de conocer también a los residentes de otras promociones y a los tutores, colaboradores docentes y profesores de la UDMSL.
- Entrega de material impreso con la siguiente información/documentos: Legislación de la Formación Especializada; Programas Oficial de la Especialidad (POE); GIFT, Guía o Itinerario Formativo Tipo; Guía del Residente; Libro del Residente.

Como responsabilidades generales, el residente deberá:

- Asistir diariamente al trabajo, según el horario establecido en cada dispositivo.
- Asistir a las reuniones trimestrales con el Tutor principal.
- Asistir y participar en reuniones, sesiones, conferencias y actividades, determinadas por el Tutor principal, el Tutor y responsables de itinerarios del dispositivo por el que esté rotando, y/o la Coordinación de la UDMSL. Y la Subcomisión correspondiente.
- Leer y atender los procedimientos y protocolos de trabajo del dispositivo por el que esté rotando.
- Leer la literatura científica y otros documentos relacionados con la salud laboral que se le asignen.
- Realizar proyectos de investigación y especiales de mutuo acuerdo con el Tutor y la Coordinación de la UDMSL.

Además, se podrán complementar estas responsabilidades generales con aquellas específicas de cada dispositivo.

El residente será tutelado durante toda la residencia por su tutor principal. Durante la rotación por cada dispositivo, será además supervisado por el Tutor del dispositivo y el/los responsables de cada itinerario dentro del dispositivo.

El cronograma de actividades concretas se determinará por adelantado y de mutuo acuerdo entre el tutor, el residente y la coordinación de la UDMSL y la subcomisión correspondiente..

4. LA FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO

4.1. Objetivo general de la formación en la especialidad de enfermería del Trabajo

ENFERMERÍA DEL TRABAJO:

La formación en la especialidad de enfermería del trabajo tiene como objetivo formar a profesionales que puedan realizar las actividades propias de su especialidad, dirigidas a prevenir, promover, proteger y restaurar la salud de la población trabajadora con un enfoque laboral y comunitario, integrado e integral, con una base científica y un conocimiento empírico.

Competencias básicas de carácter transversal. Al final del período formativo se habrá adquirido la capacidad de:

- a) Resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios relacionados con la enfermería del trabajo.
- b) Transmitir información, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de la especialidad.
- c) Integrar conocimientos y enfrentarse a situaciones complejas, emitiendo juicios que tengan en cuenta los principios deontológicos y éticos de la profesión, así como las circunstancias sociales del medio en el que se ejerce.
- d) Habilidad de aprendizaje que le permita continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto-dirigido o autónomo.
- e) Tomar decisiones basadas en principios éticos, conocimientos técnicos y evidencia científica.
- f) Aplicar sus conocimientos a su trabajo en el equipo multidisciplinar de los servicios de prevención o en los que desarrolle su actividad.

Competencias específicas. –Las competencias profesionales que deben adquirir los enfermeros especialistas en enfermería del trabajo, se pueden agrupar en cinco grandes áreas: Preventiva, asistencial, legal y pericial, de gestión y docente e investigadora

Sin perjuicio de los principios de interdisciplinariedad y multidisciplinariedad aplicables a los equipos profesionales que actúan en el ámbito de la salud laboral, los enfermeros especialistas del trabajo ejercerán su profesión con plena autonomía técnica y científica por lo que deben adquirir y mantener las competencias necesarias para el adecuado ejercicio de sus funciones en los distintos ámbitos de actuación de la especialidad. El Enfermero Especialista en Enfermería del Trabajo, como miembro del equipo pluri, multi e interdisciplinar que constituye el Servicio de Prevención, debe estar capacitado para llevar a cabo las funciones asignadas a dichos servicios:

Diseño, aplicación y coordinación de los planes y programas de actuación preventiva.
Evaluación de factores de riesgo.

Determinación de prioridades en la adopción de medidas preventivas y vigilancia de su eficacia.

Información y formación a la población trabajadora.

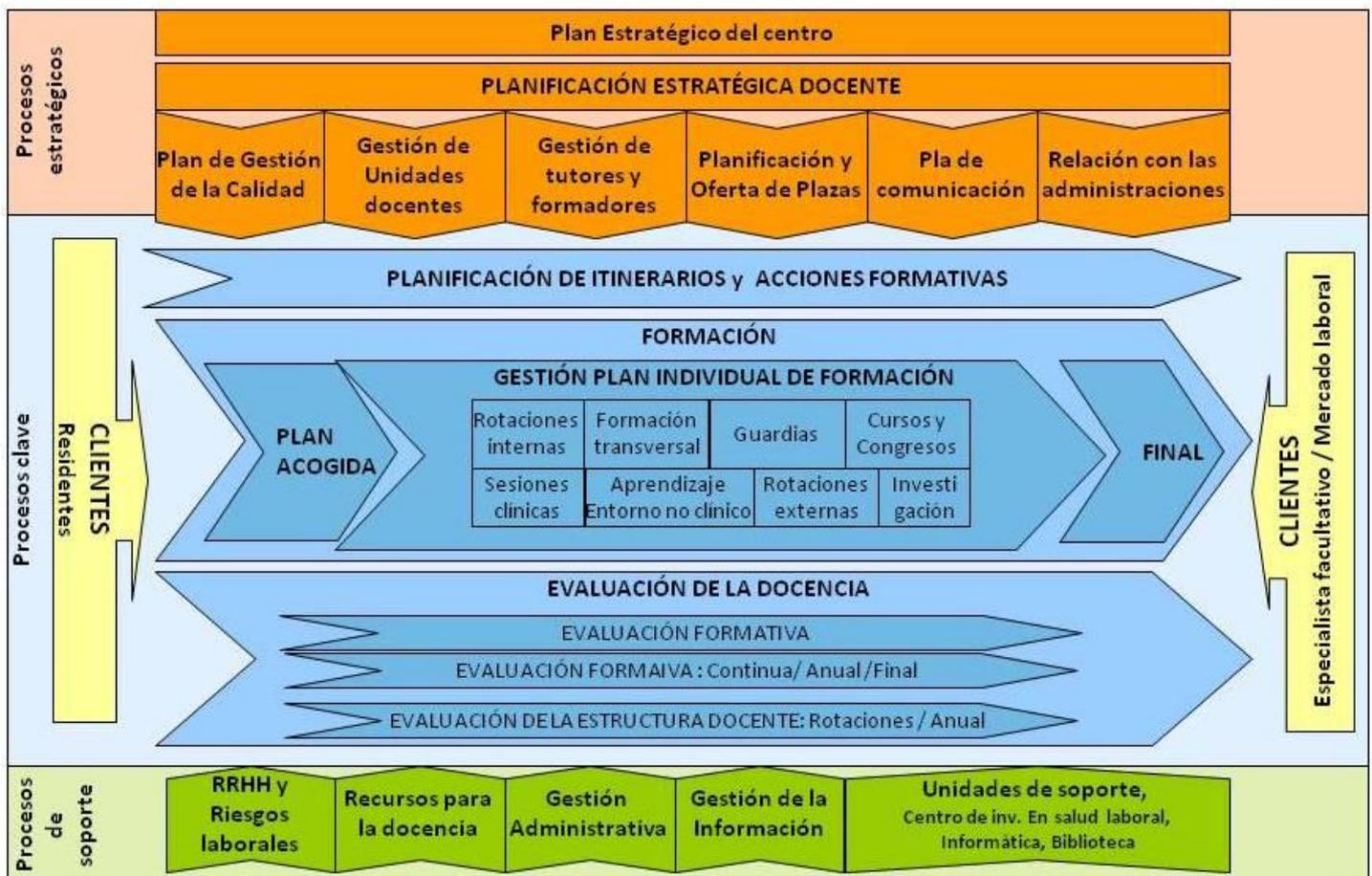
Prestación de primeros auxilios y planes de emergencia.

Vigilancia de la salud,

Ámbito de actuación.–El Especialista en Enfermería del Trabajo estará capacitado para desarrollar su actividad laboral, al menos, en los siguientes ámbitos:

- a) Servicios de prevención de riesgos laborales en sus distintas modalidades.
- b) Servicios de prevención/servicios médicos de empresa/unidades relacionadas con un medio laboral concreto (aeroespacial, subacuático, marítimo, deportivo, de inspección, educativo....).
- c) Centros sanitarios, servicios, unidades, instituciones de las administraciones públicas y cualquier otra entidad pública o privada con competencias en prevención de riesgos laborales/salud laboral.
- d) Gabinetes de salud laboral en las administraciones públicas.
- e) Centros de docencia e investigación en salud laboral y enfermería del Trabajo.
- f) Servicios de salud medioambiental.

4.2 Mapa de procesos para la formación de residentes en Enfermería del Trabajo



4.3. Atención Continuada

La atención continuada tendrá carácter formativo, por lo que se prestarán servicios por dicho concepto durante los 2 años que dura la formación de la especialidad.

Las horas que se presten en concepto de atención continuada, se podrán realizar en cualquier dispositivo de la unidad docente y se planificarán teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos del programa formativo.

Sin perjuicio de que la prestación de servicios de atención continuada se adecue al régimen de jornada y descansos que establece la legislación vigente, se recomienda que el cómputo total de las horas que se presten en concepto de atención continuada se corresponda con 2-4 guardias mensuales.

Preferiblemente se realizarán en el Servicio de Salud Laboral y en urgencias del Hospital del Mar. Durante la guardia será el tutor, o el colaborador docente de la unidad de rotación, quien coordine y supervise la formación de los residentes durante los periodos de formación en su dispositivo.

4.4. Rotaciones Externas

Se considera rotación externa la que se realiza en centros o dispositivos docentes asociados, o en otra unidad docente con acuerdo de colaboración, no previstos en el programa ni en la acreditación otorgada al centro o unidad docente.

Los residentes EIR de Enfermería del Trabajo, podrán solicitar rotación externa a la UDMSL a nivel nacional o internacional por el tiempo máximo de acuerdo con el Real Decreto 183/2008 que no podrá superar los 4 meses en el conjunto del periodo formativo para la especialidad de Enfermería del Trabajo.

Está previsto que durante el periodo de rotación por Servicios de Prevención (11 meses los EIR) que efectuarán en el Servicio de Prevención Propio del Hospital del Mar-Parc de Salut Mar, puedan solicitar rotaciones externas por Servicios de Prevención propios de empresas como Henkel Ibérica y Seat o Servicios de Prevención ajenos como en la Mutua Asepeyo.

También el segundo año para los EIR podrán solicitar rotación externa por centros nacionales o extranjeros de reconocido prestigio como la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Texas en Houston EE.UU u otros a petición del propio residente.

Los requisitos que se han de cumplir para la autorización de la rotación externa de acuerdo con el RD 183/2008 son los siguientes:

- a) Solicitud del Tutor y el Residente, especificando los objetivos que se pretenden, así como la fecha de inicio y fin de la misma a la comisión de docencia de origen.
- b) Informe favorable de la comisión de docencia de origen firmada por el Jefe de Estudios y por el gerente del centro. La gerencia del centro de origen se comprometerá expresamente a continuar abonando al residente su retribución, incluido lo que se desprenda de la atención continuada que realice durante la rotación externa.

- c) Las rotaciones externas deben realizarse en centros acreditados para la docencia o en centros nacionales o extranjeros de reconocido prestigio.
- d) Las rotaciones externas serán también evaluadas según los mismos parámetros que en el resto de rotaciones, y será el residente responsable del traslado de dicho informe a la secretaría de la UDMSL.
- e) La comisión de docencia de destino ha de manifestar su conformidad a la rotación externa planteada.
- f) la UDMSL tramita la solicitud firmada por el Jefe de Estudios ante la Dirección General de Planificación e investigación en Salud – Departamento de Salud de la Generalitat de Catalunya que es quien la aprueba.

4.5. Plan de formación transversal común

CALENDARIO FORMACIÓN: las fechas se irán actualizando cada año por la Comisión de Docencia del PSMAR.

R1 PSMAR

- Sesiones de inicio para nuevos residentes
- Taller online de iniciación al IMASIS
- Taller presencial de iniciación al IMASIS para enfermería
- Curso de acogida lingüística para nuevos residentes
- XXIV Curso de Urgencias "Dr. José Luis Echarte" para residentes: 1ª parte
- Soporte Vital Básico
- XXIV Curso de Urgencias "Dr. Jose Luis Echarte" para residentes: 2ª parte
- Curso de Protección Radiológica 1
- El reto de la comunicación en el ámbito médico
- Soporte vital inmediato
- Soporte vital avanzado: Optativo para los residentes que hayan realizado el SVB y el SVI.

R2 PSMAR

- Curso online de Búsqueda Bibliográfica Eficiente Rápida (BBE-R)
- Curso de Protección radiológica 2
- Sesión Bioética
- Entrevista Clínica i Simulación (En construcción)
- Comunicación Intercultural (En construcción).

25

4.6. Actividades científicas e investigadoras

El POE de Enfermería del Trabajo determinan de forma clara la necesidad de formar al residentes en metodología de la investigación con el fin de que esté preparado para colaborar en la recogida sistemática de datos sobre problemas específicos de salud, realizando su análisis e interpretación para ser usados en la planificación, realización y evaluación de acciones posteriores, incluida la investigación epidemiológica en el ámbito de la salud laboral.

A este respecto, el residente debe:

- a) Participar activamente en el desarrollo de sesiones clínicas, tanto las propias del servicio como las generales del hospital, en las rotaciones clínicas, y en las del servicio de prevención y entidad de Salud Laboral por la que esté rotando..
- b) Tomar parte activa en revisiones bibliográficas periódicas, actualización de temas monográficos, conferencias y cursos a estudiantes y residentes más jóvenes.
- c) Ser capaz de hacer revisiones retrospectivas de datos clínicos y de realizar trabajos prospectivos y retrospectivos, que debe presentar en reuniones y congresos científicos.
- d) Iniciar o incorporarse a una línea de investigación que ya esté en desarrollo en su centro, en un área concreta de la Enfermería del Trabajo.
- e) Resulta aconsejable que la línea de investigación antes citada pueda culminar con la presentación de un proyecto para obtener el grado de doctor.

Por otra parte, el residente debe tomar conciencia de la importancia de la formación continuada y de la necesidad de perfeccionar sus conocimientos de la lengua inglesa y de informática, al objeto de poder estudiar la literatura internacional y poder comunicarse con colegas de otros países.

En la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral Hospital del Mar-Parc de Salut Mar, se ha dado una especial importancia a la investigación en salud laboral y a fomentar entre los residentes su implicación en diferentes proyectos de investigación. Esta formación progresiva en actividades científicas y de investigación se concretan en:

- Vinculación de la UDMSL del Hospital del Mar-Parc de Salut Mar al Centro de Investigación en Salud Laboral de la UPF.
- Realización de comunicaciones científicas y de divulgación.
- Proponer e intervenir en proyectos de investigación, encaminados a mejorar continuamente la actividad profesional y con ello elevar la salud de la población trabajadora.
- Utilizar y mejorar instrumentos que permitan medir los resultados de las intervenciones enfermeras.
- Organización de seminarios de lectura crítica de artículos científicos a lo largo de todos los años de residencia (ver programa formativo).

4.7 Metodología, modelos, técnicas docentes.

La formación académica se completará hasta un número de horas equivalente al 10%-15% del periodo formativo.

La formación teórica se realizará de forma fraccionada a lo largo del periodo de residencia. Se utilizarán técnicas educativas tanto presenciales como semi-presenciales dando prioridad al aprendizaje tutorizado, y con un carácter eminentemente práctico y participativo, orientada a la resolución de casos próximos a la realidad del ejercicio profesional y a la consecución de las competencias profesionales que caracterizan a esta especialidad.

De esta forma, se pretende que el residente adquiera los conocimientos necesarios para solventar de forma autónoma y eficiente los problemas y situaciones que deba afrontar en el ejercicio de su profesión. Ello debe incluir principalmente la búsqueda de información fiable, su correcta selección e interpretación, la toma de decisiones clínicas y preventivas acertadas a cada situación a partir de ésta, la evaluación de las mismas y la información sobre éstas de forma apropiada de acuerdo a sus interlocutores.

La metodología docente para la formación teórica se basará en la combinación de:

- discusión y resolución de casos prácticos
- charlas y conferencias
- talleres prácticos: diseño y evaluación de programas preventivos y de promoción de la salud.
- revisión de protocolos (trabajadores especialmente sensibles, vigilancia de la salud, etc.)
- simulaciones primeros auxilios, investigación de accidentes, estudios de contacto, etc.
- ejercicios en el aula de informática
- trabajos domiciliarios individuales y colectivos
- presentaciones parte de los Residentes en sesiones clínicas
- visitas a puestos de trabajo y empresas
- talleres de prácticas clínicas (espirometría, electrocardiografía, audiometría, etc.)
- sesiones de revisión de la evidencia científica.

Una parte de la formación teórica incluida en el POE se realizara mediante seminarios programados: una vez terminada la parte de formación teórica más básica, la formación se complementará con actividades, en forma de seminarios, charlas, talleres, conferencias, etc. sobre temas de especial interés, de forma periódica a lo largo de los dos años de formación para los residentes de Enfermería del Trabajo:

- Seminarios de investigación. Organizados por el Centro de Investigación en Salud Laboral (CiSAL-UPF), se hacen mensualmente y su objetivo es el de contribuir a incorporar la investigación como herramienta esencial para el ejercicio profesional de calidad y para estar al día de la investigación que se

realiza en salud laboral en nuestro entorno. Cada residente habrá de asistir a un mínimo de 8 seminarios el primer año y 5 seminarios en cada año sucesivo.

- *Seminarios de casos prácticos.* Se trata de seminarios organizados para los residentes y su objetivo es el de discutir casos prácticos relacionados con la Medicina y/o Enfermería del Trabajo, expuestos por un experto. Se organizarán 3 seminarios cada año a los que todos los residentes habrán de asistir anualmente.
- *Seminarios de bibliografía.* Las reuniones de coordinación entre los residentes y la coordinación de la UDMSL incluyen un seminario de bibliografía, que tiene como objetivo discutir conjuntamente un artículo científico a partir de la preparación previa y su exposición por parte de un residente. Se organiza un seminario cada mes y medio y cada residente habrá de participar en la preparación y exposición de al menos un artículo y asistir a un mínimo de 5 sesiones anuales.
- *Seminarios de Actualizaciones en Salud Laboral.* Se trata de sesiones organizadas por CISAL-UPF que tienen como objetivo presentar y discutir temas de actualidad en salud laboral. Se organizan en módulos de dos sesiones de cuatro horas cada una. Cada residente habrá de participar en un mínimo de dos módulos cada año de residencia.

Los profesores de los contenidos teóricos serán enfermeros y enfermeras especialistas en enfermería del trabajo, médicos especialistas en medicina de trabajo, médicos especialistas en medicina preventiva y salud pública y técnicos superiores en prevención de riesgos laborales.

EIR DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO – PRIMER AÑO DE RESIDENCIA

Objetivos del periodo formativo de R1 (generales y específicos)

1. Formación Teórica (a lo largo del primer año de residencia, hasta un total de horas de teoría del 10-15% del periodo formativo)
2. Formación en Atención Especializada:
 - a. Urgencias hospitalaria y extrahospitalarias de carácter general
 - b. Unidades de Urgencias traumatológicas y rehabilitación
 - c. Neumología, Cardiología, Dermatología y Alergología
 - d. Oftalmología, otorrinolaringología
 - e. Medicina preventiva
 - f. Radiodiagnóstico
3. Formación en Atención Primaria
4. Formación en Servicios de Gestión administrativa
5. Formación en Servicios de Prevención

Formación teórica

Se realizará a lo largo del primer año de residencia, hasta completar un número de horas equivalente al 10%-15% del periodo formativo.

Competencias

La dedicación del residente a la adquisición de conocimientos estará entre el 10% y el 15% del total de duración del programa formativo. Adquirir los conocimientos teóricos, de acuerdo con el programa oficial, necesarios para solventar de forma autónoma y eficiente los problemas y situaciones que deba afrontar en el ejercicio de su profesión.

Rotación 1

Denominación		Temporalidad	Dispositivo	
Atención Especializada	Urgencias hospitalaria y extra-hospitalarias de carácter general	1 mes	HOSPITAL DEL MAR-PARC SALUT MAR	

Competencias

a) Identificar problemas de salud laboral reales o potenciales. b) Proporcionar una atención integral a los trabajadores, ayudándoles en la recuperación de la salud y en la reincorporación al trabajo, ante todo tipo de proceso con especial incidencia en las alteraciones de origen laboral) Manejar correctamente medicamentos y productos sanitarios relacionados con los cuidados de salud laboral, con el nivel de competencia fijado por la legislación vigente d) Proponer e incentivar la continuidad de los tratamientos y cuidados proporcionados a la población trabajadora, tanto dentro como fuera de su jornada laboral, estableciendo los canales de comunicación adecuados, coordinado si es necesario con otros profesionales sanitarios. e) Colaborar en el equipo multidisciplinar y en su caso, evaluar y documentar en el ámbito de sus competencias, la aptitud de los trabajadores para el desempeño de su

trabajo, realizando los informes oportunos. f) Prestar atención de urgencia y emergencia en el centro de trabajo donde realice su actividad. g) Realizar los procedimientos de cirugía menor relacionados con los cuidados propios del ámbito de la salud laboral				
Rotación 2				
Denominación		Temporalidad	Dispositivo	
Atención Especializada	Unidades de Urgencias traumatológicas y rehabilitación	1 mes	HOSPITAL DEL MAR-PARC SALUT MAR	
Competencias				
a) Identificar problemas de salud laboral reales o potenciales. b) Proporcionar una atención integral a los trabajadores, ayudándoles en la recuperación de la salud y en la reincorporación al trabajo, ante todo tipo de proceso con especial incidencia en las alteraciones de origen laboral. c) Manejar correctamente medicamentos y productos sanitarios relacionados con los cuidados de salud laboral, con el nivel de competencia fijado por la legislación vigente d) Proponer e incentivar la continuidad de los tratamientos y cuidados proporcionados a la población trabajadora, tanto dentro como fuera de su jornada laboral, estableciendo los canales de comunicación adecuados, coordinado si es necesario con otros profesionales sanitarios. e) Colaborar en el equipo multidisciplinar y en su caso, evaluar y documentar en el ámbito de sus competencias, la aptitud de los trabajadores para el desempeño de su trabajo, realizando los informes oportunos. f) Prestar atención de urgencia y emergencia en el centro de trabajo donde realice su actividad. g) Realizar los procedimientos de cirugía menor relacionados con los cuidados propios del ámbito de la salud laboral				
Rotación 3				
Denominación		Temporalidad	Dispositivo	
Atención Especializada	Neumología, Cardiología, Dermatología y Alergología	2 meses	HOSPITAL DEL MAR-PARC SALUT MAR	
Competencias				
a) Identificar problemas de salud laboral reales o potenciales. b) Proporcionar una atención integral a los trabajadores, ayudándoles en la recuperación de la salud y en la reincorporación al trabajo, ante todo tipo de proceso con especial incidencia en las alteraciones de origen laboral. c) Manejar correctamente medicamentos y productos sanitarios relacionados con los cuidados de salud laboral, con el nivel de competencia fijado por la legislación vigente d) Proponer e incentivar la continuidad de los tratamientos y cuidados proporcionados a la población trabajadora, tanto dentro como fuera de su jornada laboral, estableciendo los canales de comunicación adecuados, coordinado si es necesario con otros profesionales sanitarios. e) Colaborar en el equipo multidisciplinar y en su caso, evaluar y documentar en el ámbito de sus competencias, la aptitud de los trabajadores para el desempeño de su trabajo, realizando los informes oportunos. f) Prestar atención de urgencia y emergencia en el centro de trabajo donde realice su actividad. g) Realizar los procedimientos de cirugía menor relacionados con los cuidados propios del ámbito de la salud laboral				
Rotación 4				
Denominación		Temporalidad	Dispositivo	
Atención Especializada	Medicina Preventiva	1 semana	HOSPITAL DEL MAR-PARC SALUT MAR	
Competencias				
a) Identificar problemas de salud laboral reales o potenciales. b) Proporcionar una atención integral a los trabajadores, ayudándoles en la recuperación de la				

salud y en la reincorporación al trabajo, ante todo tipo de proceso con especial incidencia en las alteraciones de origen laboral. c) Manejar correctamente medicamentos y productos sanitarios relacionados con los cuidados de salud laboral, con el nivel de competencia fijado por la legislación vigente d) Proponer e incentivar la continuidad de los tratamientos y cuidados proporcionados a la población trabajadora, tanto dentro como fuera de su jornada laboral, estableciendo los canales de comunicación adecuados, coordinado si es necesario con otros profesionales sanitarios. e) Colaborar en el equipo multidisciplinar y en su caso, evaluar y documentar en el ámbito de sus competencias, la aptitud de los trabajadores para el desempeño de su trabajo, realizando los informes oportunos. f) Prestar atención de urgencia y emergencia en el centro de trabajo donde realice su actividad. g) Realizar los procedimientos de cirugía menor relacionados con los cuidados propios del ámbito de la salud laboral.

Rotación 5

Denominación		Temporalidad	Dispositivo	
Atención Especializada	Oftalmología, otorrinolaringología	3 semanas	HOSPITAL DEL MAR-PARC SALUT MAR	

Competencias

a) Identificar problemas de salud laboral reales o potenciales. b) Proporcionar una atención integral a los trabajadores, ayudándoles en la recuperación de la salud y en la reincorporación al trabajo, ante todo tipo de proceso con especial incidencia en las alteraciones de origen laboral. c) Manejar correctamente medicamentos y productos sanitarios relacionados con los cuidados de salud laboral, con el nivel de competencia fijado por la legislación vigente d) Proponer e incentivar la continuidad de los tratamientos y cuidados proporcionados a la población trabajadora, tanto dentro como fuera de su jornada laboral, estableciendo los canales de comunicación adecuados, coordinado si es necesario con otros profesionales sanitarios. e) Colaborar en el equipo multidisciplinar y en su caso, evaluar y documentar en el ámbito de sus competencias, la aptitud de los trabajadores para el desempeño de su trabajo, realizando los informes oportunos. f) Prestar atención de urgencia y emergencia en el centro de trabajo donde realice su actividad. g) Realizar los procedimientos de cirugía menor relacionados con los cuidados propios del ámbito de la salud laboral.

Rotación 6

Denominación		Temporalidad	Dispositivo	
Atención Especializada	Radiodiagnóstico	2 semanas	HOSPITAL DEL MAR-PARC SALUT MAR	

Competencias

a) Identificar problemas de salud laboral reales o potenciales. b) Proporcionar una atención integral a los trabajadores, ayudándoles en la recuperación de la salud y en la reincorporación al trabajo, ante todo tipo de proceso con especial incidencia en las alteraciones de origen laboral. c) Manejar correctamente medicamentos y productos sanitarios relacionados con los cuidados de salud laboral, con el nivel de competencia fijado por la legislación vigente d) Proponer e incentivar la continuidad de los tratamientos y cuidados proporcionados a la población trabajadora, tanto dentro como fuera de su jornada laboral, estableciendo los canales de comunicación adecuados, coordinado si es necesario con otros profesionales sanitarios. e) Colaborar en el equipo multidisciplinar y en su caso, evaluar y documentar en el ámbito de sus competencias, la aptitud de los trabajadores para el desempeño de su trabajo, realizando los informes oportunos. f) Prestar atención de urgencia y emergencia en el centro de trabajo donde realice su actividad. g) Realizar los procedimientos de cirugía menor relacionados con los cuidados propios del ámbito de la salud laboral.

Rotación 7			
Denominación		Temporalidad	Dispositivo
Formación en Atención Primaria		1 mes	CAP LA PAU
Competencias			
<p>a) Incrementar el nivel de salud de la población trabajadora, mediante acciones encaminadas a la promoción de la salud, prevención de riesgos derivados del trabajo, protección de la salud, y formación de los trabajadores. b) Detectar precozmente los factores de riesgo derivados del trabajo, así como cualquier alteración que pueda presentarse en la población trabajadora tanto sana como enferma, llevando a cabo las actividades necesarias para el control y seguimiento de los mismos, profundizando en la población especialmente sensible. c) Promover la participación activa del trabajador en medidas de protección frente a los riesgos a los que están expuestos en su trabajo, fomentando la responsabilidad laboral en materia de salud y seguridad, promoviendo la participación de la población trabajadora en planes de emergencia. d) Colaborar, participar, y en su caso dirigir las actividades de planificación y dirección relativas a la implantación de los planes de emergencia. e) Realizar campañas de promoción de la salud y fomentar una cultura de salud en el ámbito de su competencia. f) Asesorar a los órganos de dirección de las empresas e instituciones sobre los riesgos y la repercusión de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores. g) Interactuar con los distintos agentes sociales: organizaciones sindicales y sociedades científicas para el desarrollo de más recursos y nuevas iniciativas para la mejora de la salud y la seguridad de los trabajadores.</p>			
Rotación 8			
Denominación		Temporalidad	Dispositivo
Formación en servicios de gestión administrativa		2 semanas	Servicio de Salud Laboral – AGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE BARCELONA
Competencias			
<p>Área, legal y pericial a) Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, las consecuencias que tiene la patología derivada del entorno laboral para la salud humana, en particular en caso de las incapacidades. b) Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, las consecuencias que tiene la patología común que pudiera colisionar con la actividad laboral. c) Detectar y valorar en el ámbito competencial de la profesión enfermera, los estados de salud que sean susceptibles de cambio de puesto de trabajo. d) Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, las actuaciones sanitarias en el ámbito laboral. e) Asesorar y orientar en la gestión y tramitación de los expedientes de incapacidad ante las entidades y los organismos competentes Área de gestión a) Realizar estudios, desarrollar protocolos, evaluar programas y guías de actuación para la práctica de la enfermería del trabajo. b) Gestionar cuidados dirigidos a elevar el nivel de calidad y que permitan valorar el coste/efectividad de los mismos. c) Trabajar y colaborar activamente en el equipo multidisciplinar de los servicios de prevención ocupando su puesto de enfermero/a especialista. d) Gestionar y organizar los servicios de prevención de riesgos laborales en sus distintas modalidades y ámbitos. e) Coordinar sus actuaciones con el Sistema Nacional de Salud. f) Gestionar un sistema de registro apropiado y accesible que asegure la confidencialidad de los datos de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.</p>			
Rotación 9			
Denominación		Temporalidad	Dispositivo
Formación en servicios de prevención		1 mes	Sociedad de Prevención PREVENCONTROL

Competencias	
a) Incrementar el nivel de salud de la población trabajadora, mediante acciones encaminadas a la promoción de la salud, prevención de riesgos derivados del trabajo, protección de la salud, y formación de los trabajadores. b) Detectar precozmente los factores de riesgo derivados del trabajo, así como cualquier alteración que pueda presentarse en la población trabajadora tanto sana como enferma, llevando a cabo las actividades necesarias para el control y seguimiento de los mismos, profundizando en la población especialmente sensible. c) Promover la participación activa del trabajador en medidas de protección frente a los riesgos a los que están expuestos en su trabajo, fomentando la responsabilidad laboral en materia de salud y seguridad, promoviendo la participación de la población trabajadora en planes de emergencia. d) Colaborar, participar, y en su caso dirigir las actividades de planificación y dirección relativas a la implantación de los planes de emergencia. e) Realizar campañas de promoción de la salud y fomentar una cultura de salud en el ámbito de su competencia. f) Asesorar a los órganos de dirección de las empresas e instituciones sobre los riesgos y la repercusión de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores. g) Interactuar con los distintos agentes sociales: organizaciones sindicales y sociedades científicas para el desarrollo de más recursos y nuevas iniciativas para la mejora de la salud y la seguridad de los trabajadores.	
Vacaciones anuales	22 días laborables a disfrutar durante el primer año de residencia
Rotaciones Externas	
- No se contemplan en el R1	
Sesiones clínicas/bibliográficas/científicas/ u otras específicas	
Como asistente	Como ponente
Las del Dispositivo por el cual esté rotando	Las que le corresponda en los Dispositivos por los cuales esté efectuando la rotación
Seminarios de investigación organizados por CISAL-UPF	
Seminarios de casos prácticos organizados por la UDMSL	
Actividades científicas y de investigación	
Presentación de sesiones clínicas y/o bibliográficas en su rotación actual, si ésta lo explicita. Asistencia a Seminarios de Bibliografía, realizadas por Residentes mayores cada mes y medio. Curso de Módulos de Actualizaciones en Salud Laboral organizados por CiSAL-UPF Se les motiva constantemente, se les forma en cursos reconocidos y se les reconoce considerándolo en los indicadores de las evaluaciones anuales y finales, la presentación de comunicaciones y posters a congresos y jornadas de interés científico y presentación de publicaciones a revistas científicas con impacto. Se les facilita la asistencia a Congresos Científicos de Salud Laboral cuando así se considera de interés.	
Guardias – Atención continuada	
Número	Lugar
2-4 guardias mensuales	HOSPITAL DEL MAR-PARC SALUT MAR
Referencias al "protocolo de supervisión del residente" y "principio de asunción progresiva de responsabilidad"	
el Residente de Primer Año estará acompañado por el especialista responsable en cada caso, con un nivel 1-2 de supervisión según la rotación y de acuerdo con el protocolo de supervisión del residente (punto 6.4)	

EIR DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO – SEGUNDO AÑO DE RESIDENCIA

Objetivos del periodo formativo de R2 (generales y específicos)

1. Formación en Servicios de Prevención

La formación en la especialidad de enfermería del trabajo tiene como objetivo formar a profesionales que puedan realizar las actividades propias de su especialidad, dirigidas a prevenir, promover, proteger y restaurar la salud de la población trabajadora con un enfoque laboral y comunitario, integrado e integral, con una base científica y un conocimiento empírico

Al final del período formativo se habrá adquirido la capacidad de: a) Resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios relacionados con la enfermería del trabajo. b) Transmitir información, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de la especialidad. c) Integrar conocimientos y enfrentarse a situaciones complejas, emitiendo juicios que tengan en cuenta los principios deontológicos y éticos de la profesión, así como las circunstancias sociales del medio en el que se ejerce. d) Habilidad de aprendizaje que le permita continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

e) Tomar decisiones basadas en principios éticos, conocimientos técnicos y evidencia

científica. f) Aplicar sus conocimientos a su trabajo en el equipo multidisciplinar de los servicios de prevención o en los que desarrolle su actividad.

Rotación 10

Denominación	Temporalidad	Dispositivo
Formación en servicios de prevención	11 meses+1 mes vacaciones (22 días laborables)	SPP Servicio Salud Laboral HOSPITAL DEL MAR-PARC SALUT MAR

Competencias

a) Incrementar el nivel de salud de la población trabajadora, mediante acciones encaminadas a la promoción de la salud, prevención de riesgos derivados del trabajo, protección de la salud, y formación de los trabajadores. b) Detectar precozmente los factores de riesgo derivados del trabajo, así como cualquier alteración que pueda presentarse en la población trabajadora tanto sana como enferma, llevando a cabo las actividades necesarias para el control y seguimiento de los mismos, profundizando en la población especialmente sensible. c) Promover la participación activa del trabajador en medidas de protección frente a los riesgos a los que están expuestos en su trabajo, fomentando la responsabilidad laboral en materia de salud y seguridad, promoviendo la participación de la población trabajadora en planes de emergencia. d) Colaborar, participar, y en su caso dirigir las actividades de planificación y dirección relativas a la implantación de los planes de emergencia. e) Realizar campañas de promoción de la salud y fomentar una cultura de salud en el ámbito de su competencia. f) Asesorar a los órganos de dirección de las empresas e instituciones sobre los riesgos y la repercusión de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores.

g) Interactuar con los distintos agentes sociales: organizaciones sindicales y sociedades científicas para el desarrollo de más recursos y nuevas iniciativas para la mejora de la salud y la seguridad de los trabajadores.	
Vacaciones anuales	22 días laborables a disfrutar durante el año de residencia
Rotaciones Externas	
<p>Podrán solicitar rotación externa a la UDMSL a nivel nacional o internacional. El tiempo máximo de rotación externa no podrá superar los 4 meses en el conjunto del periodo formativo de la especialidad.</p> <p>a) La rotación se solicita por el Tutor y el Residente, especificando los objetivos que se pretenden, la UDMSL la tramita ante la Dirección General de Planificación e investigación en Salud – Departamento de Salud de la Generalitat de Catalunya que es quien la aprueba.</p> <p>b) Las rotaciones externas deben realizarse en centros acreditados para la docencia o en centros nacionales o extranjeros de reconocido prestigio.</p> <p>c) Las rotaciones externas serán también evaluadas según los mismos parámetros que en el resto de rotaciones, y será el residente responsable del traslado de dicho informe a la secretaría de la UDMSL.</p>	
Sesiones clínicas/bibliográficas/científicas/ u otras específicas	
Como asistente	Como ponente
Las del Dispositivo por el cual esté rotando	Las que le corresponda en los Dispositivos por los cuales esté efectuando la rotación
Seminarios de investigación organizados por CISAL-UPF	
Seminarios de casos prácticos organizados por la UDMSL	
Actividades científicas y de investigación	
<p>Presentación de sesiones clínicas y/o bibliográficas en su rotación actual, si ésta lo explicita. Asistencia a Seminarios de Bibliografía, realizadas por Residentes mayores cada mes y medio. Curso de Módulos de Actualizaciones en Salud Laboral organizados por CiSAL- UPF. Se les motiva constantemente, se les forma en cursos reconocidos y se les reconoce considerándolo en los indicadores de las evaluaciones anuales y finales, la presentación de comunicaciones y posters a congresos y jornadas de interés científico y presentación de publicaciones a revistas científicas con impacto. Se les facilita la asistencia a Congresos Científicos de Salud Laboral cuando así se considera de interés.</p>	
Guardias – Atención continuada	
Número	Lugar
2-4 guardias mensuales	HOSPITAL DEL MAR-PARC SALUT MAR
Referencias al “protocolo de supervisión del residente” y “principio de asunción progresiva de responsabilidad”	
el Residente de Segundo Año estará acompañado por el enfermero especialista responsable en cada caso, con un nivel 2-3 de supervisión según la rotación y de acuerdo con el protocolo de supervisión del residente (punto 6.4)	



6. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación especial laboral de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.
- Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.
- Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las Comisiones de Docencia, la figura del Jefe de Estudios de formación especializada y al nombramiento del Tutor.
- Orden SAS/1348/2009, de 6 de mayo de 2009, por la que se aprueba y publica el Programa Formativo de la Especialidad de Enfermería del Trabajo.
- Real Decreto 639/2014, de 25 de julio de 2014, por el que se regula la troncalidad, la reespecialización troncal y las áreas de capacitación específica, se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación y otros aspectos del sistema de formación sanitaria especializada en Ciencias de la Salud y se crean y modifican determinados títulos de especialista.
- Real Decreto 450/2005, de 22 de abril de 2005, sobre especialidades de Enfermería.
- Grupo de Trabajo sobre Enfermería del Trabajo. Funciones, actividades y tareas nucleares de los diplomados universitarios de enfermería especialistas en enfermería del trabajo. Arch Prev Riesgos Labor 2002;5(1):30-1.